

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 8** *ACUERDO de 29 de mayo de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se procede a la corrección de errores del Acuerdo de 24 de abril de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se cesa a don Juan Manuel de Mingo Azcárate y se nombra, en su sustitución, a don Lope Juan de Hoces de Íñigo como vocal del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en representación de los intereses sociales, designado por las asociaciones empresariales con mayor representación en la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Confederación Empresarial de Madrid CEOE (CEIM).*

Se han advertido errores en el Acuerdo de 24 de abril de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se cesa a don Juan Manuel de Mingo Azcárate y se nombra, en su sustitución, a don Lope Juan de Hoces de Íñigo como vocal del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en representación de los intereses sociales, designado por las asociaciones empresariales con mayor representación en la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Confederación Empresarial de Madrid CEOE (CEIM).

De conformidad con el artículo 17.1 del Decreto 210/2003, de 16 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo de Gobierno y de sus Comisiones, se procede a la corrección de dichos errores mediante el presente acuerdo.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, el Consejo de Gobierno, previa deliberación en su reunión del día 29 de mayo de 2024,

#### ACUERDA

##### Primero

Proceder a la corrección de errores del Acuerdo de 24 de abril de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se cesa a don Juan Manuel de Mingo Azcárate y se nombra, en su sustitución, a don Lope Juan de Hoces de Íñigo como vocal del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en representación de los intereses sociales, designado por las asociaciones empresariales con mayor representación en la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Confederación Empresarial de Madrid CEOE (CEIM), en los siguientes términos:

En el título, y en el apartado segundo:

Donde dice:

“(…) don Lope Juan de Hoces de Íñigo (…)”.

Debe decir:

“(…) don Lope Juan de Hoces de Íñiguez (…)”.

##### Segundo

Publicar el presente Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 29 de mayo de 2024.

El Consejero de Educación, Ciencia y Universidades,  
EMILIO VICIANA DURO

La Presidenta,  
ISABEL DÍAZ AYUSO  
(03/8.453/24)

